



## ACTA DE SUBSANACIÓN, DE ADMISIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		P.O.36.24	
Título del expediente:		"ADECUACIÓN DE FACHADA DEL FARO DE SA CREU"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO	
Tipo de contrato:		OBRA	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		97.500,21 €	
Fecha:	16 de octubre de 2024	Hora:	10.55
Mesa	<b>1. Presidente:</b> <b>2. Secretaria:</b> <b>3. Vocal:</b> <b>4. Vocal:</b> <b>5. Vocal</b>	1. Jorge Nasarre López 2. Pilar Romero Otero 3. Miguel Rigo Salvá 4. Pedro Batlle Planells 5. Sara Candelaria García Alarcón	
<b>Orden del día</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa.</li><li>Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad.</li><li>Valoración y clasificación final de las ofertas.</li><li>Acuerdos finales.</li></ol> <b>Desarrollo de la sesión</b> Siendo las 10.55 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "ADECUACIÓN DE FACHADA DEL FARO DE SA CREU" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión. <b>ANTECEDENTES</b> En <b>fecha 10 de julio de 2024</b> la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y C del contrato de referencia, en la que se detectaron errores subsanables en la documentación administrativa de algunas empresas licitadoras y se determinó cuáles de ellas resultaban incursas en			

Código seguro de Verificación : GEN-3e9b-275a-7a55-c626-77b1-1269-a0ac-d93e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





## Autoritat Portuària de Balears

presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas, atendiendo únicamente al precio de las mismas.

En primer lugar, se detectaron las siguientes deficiencias en la documentación administrativa de las empresas MANTENIMIENTO IBIZA, S.L., ROUTE PONT, S.L. y CALIDAD CROMÁTICA, S.L.:

- o La empresa MANTENIMIENTO IBIZA, S.L. presenta el documento de la Declaración Responsable sin firmar electrónicamente.
- o La empresa ROUTE PONT, S.L. no presenta el documento del DEUC.
- o La empresa CALIDAD CROMÁTICA, S.L. presenta el documento del DEUC sin firmar electrónicamente.

Por otro lado, las empresas que resultaron incurso en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas, atendiendo únicamente al criterio de adjudicación del precio, fueron las siguientes:

- VIGALCO, S.L.
- CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE BALEAR, S.L.
- ONA Y MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.
- CALIDAD CROMÁTICA, S.L.

En **fecha 10 de julio de 2024** la Mesa de Contratación notificó, por un lado, los requerimientos de subsanación, y por otro, en **fecha 11 de julio de 2024** solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a las empresas licitadoras citadas en el párrafo anterior, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para cumplir con el objeto del requerimiento.

### 1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa.

Licitador	Subsana	Fecha de la subsanación
ROUTE PONT, S.L.	SI	10/07/2024
MANTENIMIENTO IBIZA, S.L.	SI	11/07/2024
CALIDAD CROMÁTICA, S.L.	NO	---

La empresa CALIDAD CROMÁTICA, S.L. no presenta documentación alguna en subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.

Se comprueba que las empresas ROUTE PONT, S.L. y MANTENIMIENTO IBIZA, S.L. subsanan las deficiencias detectadas en su respectiva documentación administrativa dentro del plazo concedido.

### 2. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad

Por otro lado, se constata que la empresa ONA Y MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L. aportó la documentación en justificación de su oferta económica en fecha 17 de julio de 2024, y que la





## Autoritat Portuària de Balears

empresa VIGALCO, S.L. hizo lo propio en fecha 18 de julio de 2024.

Por su parte, la empresa CONSTRUCCIÓN BALEAR SOSTENIBLE, S.L. renunció a la posibilidad de justificar su oferta en fecha 19 de julio de 2024 y la empresa CALIDAD CROMÁTICA, S.L. no aportó documentación alguna en justificación de su oferta dentro del plazo concedido.

En fecha **27 de agosto de 2024** la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L. en justificación de su oferta económica anormalmente baja, mientras que en fecha **14 de octubre de 2024** la Comisión Técnica entregó a la Mesa su Informe de análisis y valoración referido a la documentación aportada por la empresa VIGALCO, S.L. en justificación de su propuesta.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura de los Informes de la Comisión Técnica de fechas 27 de agosto de 2024 y 14 de octubre de 2024.

Para la oferta presentada por la empresa ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L., el Informe de la Comisión Técnica de 27 de agosto de 2024 concluía lo siguiente:

*“La documentación justificativa presentada NO explica suficientemente el bajo nivel de los precios ofertados. Se describen consideraciones para su ejecución, lo cual permite la verificación de su viabilidad.*

*A la vista de los aspectos indicados, los técnicos abajo firmantes consideran que NO ha sido presentada de forma debidamente acreditada la justificación de la viabilidad de la oferta para la ejecución de la obra por parte de la empresa ONA I MAR SERVEIS MARITIMS, S.L. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, del análisis de la documentación presentada por la empresa ONA I MAR SERVEIS MARITIMS, S.L. se concluye que NO ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del pliego, por lo que está justificado que su oferta económica NO sea considerada como anormalmente baja.*

LA COMISIÓN ACUERDA

*Que NO ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.*

Para la oferta presentada por la empresa VIGALCO, S.L., el Informe de la Comisión Técnica de 14 de octubre de 2024 concluía lo siguiente:

*“La documentación justificativa presentada SI explica suficientemente el bajo nivel de los precios ofertados. Se describen consideraciones para su ejecución, lo cual permite la verificación de su viabilidad.*

*A la vista de los aspectos indicados, los técnicos abajo firmantes consideran que SI ha sido presentada de forma debidamente acreditada la justificación de la viabilidad de la oferta para la ejecución de la obra por parte de la empresa VIGALCO, S.L. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, del análisis de la documentación presentada por la empresa VIGALCO, S.L. se concluye que SI ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado, cumpliendo el convenio de aplicación y los requisitos del pliego, por lo que está justificado que su oferta económica NO sea considerada como anormalmente baja.*

LA COMISIÓN ACUERDA

*Que SI ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.*

El resultado de todo ello es el siguiente:





## Autoritat Portuària de Balears

Licitador	Justificación presunción anormalidad
VIGALCO, S.L.	JUSTIFICA
ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.	NO JUSTIFICA
CONSTRUCCIÓN BALEAR SOSTENIBLE, S.L.	NO JUSTIFICA
CALIDAD CROMÁTICA, S.L.	NO JUSTIFICA

### 3. Valoración y clasificación final de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas, una vez realizados los trámites de subsanación de deficiencias detectadas en la documentación administrativa y justificaron de ofertas anormalmente bajas, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	6
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (20%):</b> <b>4. Plazo de garantía (40%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. VIGALCO, S.L.</b> <b>2. 79.000,00 € (39,57 Puntos)</b> <b>3. 40 días (20 Puntos)</b> <b>4. 10 años (40 Puntos)</b> <b>5. 99,57 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (20%):</b> <b>4. Plazo de garantía (40%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.</b> <b>2. 92.600,53 € (28,84 Puntos)</b> <b>3. 50 días (16,67 Puntos)</b> <b>4. 8 años (31,11 Puntos)</b> <b>5. 76,62 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (20%):</b> <b>4. Plazo de garantía (40%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. PIONEROS 5120, S.L.</b> <b>2. 87.302,10 € (35,63 Puntos)</b> <b>3. 60 días (13,33 Puntos)</b> <b>4. 3 años (8,89 Puntos)</b> <b>5. 57,85 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (20%):</b> <b>4. Plazo de garantía (40%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. MANTENIMIENTO IBIZA, S.L.</b> <b>2. 94.565,45 € (25,59 Puntos)</b> <b>3. 40 días (20 Puntos)</b> <b>4. 2 años (4,44 Puntos)</b> <b>5. 50,03 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (20%):</b> <b>4. Plazo de garantía (40%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. DECOALLEJAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.</b> <b>2. 94.000,00 € (26,57 Puntos)</b> <b>3. 70 días (10 Puntos)</b> <b>4. 4 años (13,33 Puntos)</b> <b>5. 49,90 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b> <b>2. Oferta económica (40 %):</b> <b>3. Plazo de ejecución (20%):</b> <b>4. Plazo de garantía (40%):</b> <b>5. Total:</b>	<b>1. ROUTE PONT, S.L.</b> <b>2. 97.500,21 € (20 Puntos)</b> <b>3. 100 días (0 Puntos)</b> <b>4. 1 año (0 Puntos)</b> <b>5. 20 Puntos</b>





#### 4. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Excluir la oferta de la empresa CALIDAD CROMÁTICA, S.L. por no haber subsanado los defectos detectados en la documentación administrativa de su propuesta ni haber justificado su oferta anormalmente baja.
- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa CONSTRUCCIÓN BALEAR SOSTENIBLE, S.L. por NO haber justificado que su oferta económica, considerada como anormalmente baja.
- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la empresa ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como normalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 27 de agosto de 2024.
- Admitir definitivamente las ofertas presentadas por las empresas ROUTE PONT, S.L. y MANTENIMIENTO IBIZA, S.L., una vez subsanadas las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.
- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta presentada por la empresa VIGALCO, S.L. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del Informe de la Comisión Técnica de 14 de octubre de 2024.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de "ADECUACIÓN DE LA FACHADA DEL FARO DE SA CREU" a la empresa VIGALCO, S.L. por la cantidad de setenta y nueve mil euros (79.000,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 18,97 por cien. El plazo de ejecución, de acuerdo con la oferta presentada es de cuarenta (40) días y el plazo de garantía de diez (10) años.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	PEDRO BATLLE PLANELLS	21/10/2024 08:51   Sello de Tiempo: 04/11/2024 13:45	
FIRMANTE[2]	MIGUEL RIGO SALVA	21/10/2024 16:40   Sello de Tiempo: 04/11/2024 13:45	
FIRMANTE[3]	JORGE NASARRE LOPEZ	23/10/2024 14:17   Sello de Tiempo: 04/11/2024 13:45	
FIRMANTE[4]	MARIA PILAR ROMERO OTERO	29/10/2024 11:02   Sello de Tiempo: 04/11/2024 13:45	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	04/11/2024 13:44   Sin acción específica   Sello de Tiempo: 04/11/2024 13:45	

Código seguro de Verificación : GEN-3e9b-275a-7a55-c626-77b1-1269-a0ac-d93e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-3e9b-275a-7a55-c626-77b1-1269-a0ac-d93e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



GEN-3e9b-275a-7a55-c626-77b1-1269-a0ac-d93e

